



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR EXTERNA N° 000206
28 ABR 2022

DE: LEONARDO RIVERA VARILLA - SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES, Y DOCENTES DE
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DE
LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE
CORDOBA.

ASUNTO: GUIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA.

Con el fin de cumplir con la meta trazada en relación a la actualización de los Manuales de Convivencia para la vigencia 2022, desde la SED Cordoba se Diseñó una GUIA que puede ser tenida en cuenta a la hora de elaborar e implementar los Manuales de Convivencia en los establecimientos educativos oficiales y privados de los 27 municipios No Certificados.

La información suministrada contiene todos los elementos legales que se amparan en las distintas leyes y decretos vigentes en temas de convivencia escolar, sumado a las orientaciones dadas por el Ministerio de Educacion Nacional..

Es de anotar que respetando la autonomía de los establecimientos educativos, el presente documento es solo una guía.

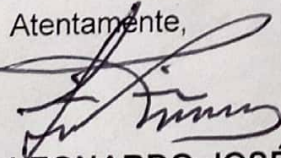
Por último se les recuerda que los casos tipo II y III de Convivencia Escolar, deben ser reportados a través de la plataforma SIUCE.

El documento contiene:

1. FASES
2. Estructura Sugerida por SED Cordoba..

Para mayor información comunicarse con la funcionaria Angélica Moreu -
angelica.moreu@cordoba.gov.co - 3003946228

Atentamente,


LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Angélica Moreu, PU Calidad Educativa
Revisó: Blanca Martínez, PE Calidad Educativa



RECOMENDACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN MANUALES DE CONVIVENCIA

Desde la SED Córdoba se diseñó un bosquejo que puede ser tenido en cuenta a la hora de elaborar e implementar los Manuales de Convivencia en los establecimientos educativos oficiales y privados de los 27 municipio No Certificados.

La información suministrada se convierte en un apoyo técnico no impositivo, sin embargo, contiene todos los elementos legales que se amparan en las distintas leyes y decretos vigentes en temas de convivencia escolar, sumado a las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional..

El documento contiene:

1. FASES
2. Estructura Sugerida por SED Córdoba..

1. FASE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE CONVIVENCIA



1. PREPARACIÓN

Cada año el comité de convivencia elabora el cronograma para la actualización del MC. El Consejo Directivo aprueba dicho cronograma.



2. ELABORACIÓN

Propuestas de modificación y deliberación, coordinada por el comité.

Reuniones con todos los estamentos de la comunidad educativa para el análisis de propuestas de actualización del MC.

Encuentros de diálogo, reflexión y acuerdos.



3. DISCUSIÓN

La versión propuesta de actualización del MC es analizada y discutida por el Consejo Directivo y se da a conocer a la comunidad educativa para su retroalimentación.

Se envía a la DILE para análisis pedagógico, técnico, y jurídico.



4. ADOPCIÓN

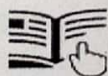
El consejo directivo adopta el MC entregado por el comité de convivencia, dejando constancia en acta.



5. PUBLICACIÓN

El MC se socializa a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.

La divulgación también se hará a través de los medios de comunicación que tenga la institución: página web, periódico, emisora escolar, entre otros.



6. IMPLEMENTACIÓN

Una vez adoptado, publicado y socializado el MC empieza a regir en todas sus partes.



2. ESTRUCTURA SUGERIDA MANUAL DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO I: IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Misión
Visión
Enfoque
Objetivos Institucionales
Principios Y Valores

CAPÍTULO II: FUNDAMENTOS LEGALES NORMATIVIDAD VIGENTE (SOLO MENCIONARLAS)

Ley 115 de 1994
Decreto 1860/1994
Decreto 1290/2009
Ley 1620/2013
Decreto 1965/2013
Ley 715 de 2001
Ley 1098 de 2006.
Decreto 1860 de 1994.

CAPÍTULO III: CONCEPTOS BÁSICOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO IV DIRECTORIO DE REDES (Con las que cuenta el municipio)

CAPÍTULO V PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

5.1 Derechos y Obligaciones:

- 5.1.1 Directivos, Docentes, Personal administrativo, de servicios generales
- 5.1.2 Padres de familia
- 5.1.3 Perfil del estudiante

5.2 Obligaciones de la institución educativa:

- 5.2.1 Con los directivos, docentes
- 5.2.2 De los estudiantes
- 5.2.3 De los padres de familia
- 5.2.4 De los órganos de control

CAPÍTULO VI SITUACIONES SEGÚN TIPO, PROTOCOLOS Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

- 6.1 Situaciones Tipo I
- 6.2 Situaciones Tipo II
- 6.3 Situaciones Tipo III

6.4 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

CAPÍTULO VII REGLAMENTO

- 7.1 Reglas para la elección de los representantes y voceros ante el Gobierno Escolar y de otras instancias de participación de la comunidad educativa
 - 7.1.1 Consejo Directivo



- 7.1.2 Consejo Académico
- 7.1.3 Consejo Estudiantil
- 7.1.4 Personero
- 7.1.5 Consejo de padres de familia
- 7.1.6 Asociación de padres
- 7.2 Reglas para uso y mantenimiento de Mobiliario
 - 7.2.1 Material didáctico
 - 7.2.2 laboratorios
 - 7.2.3 Biblioteca Escolar
- 7.3 Pautas de presentación personal de los alumnos y demás integrantes de la comunidad educativa (que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia)
- 7.4 Reglas de higiene personal y de salud
- 7.5 Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad.
- 7.6 Protocolos de atención integral para la convivencia escolar
- 7.7 Definición de consecuencia de incumplimiento de acuerdos (sanciones) aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa. (En un marco de derechos y del debido proceso)
- 7.8 Medidas Pedagógicas de Reparación
- 7.9 Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación y el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
- 7.10 Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento (periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión)
- 7.11 Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.

CAPÍTULO VIII PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

- 8.1 Estrategias pedagógicas para la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia
- 8.2 Reglamento del Comité Escolar de Convivencia.
- 8.3 Nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y los temas de la ley.
- 8.4 Estrategias de Prevención
 - 8.4.1 Consumo de Sustancias Psicoactivas
 - 8.4.2 Embarazo adolescente
 - 8.4.3 Violencia escolar

IX SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

- 9.1 Responsabilidades del servidor social
- 9.2 Derechos y deberes del servidor social

Nota 1. Respetando la autonomía de los establecimientos educativos, el presente documento es una guía.

Nota 2. Los casos tipo II y III de Convivencia Escolar, deben ser reportados a través de la plataforma SIUCE.